



Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección Provincial

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

USHUAIA,

24 JUN. 2025

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-50638-2025, del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°07/2025, RAF 503, referente a la adquisición uniforme fagina gris "XIII Promoción de Aspirantes a agentes penitenciarios, del Instituto Superior de Ciencias Penitenciarias del Servicio Penitenciario, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 405/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 07/2025 RAF 503.

Que la citada contratación tenía establecida la fecha de apertura de sobres para el día 09/06/2025 a las 10:00hs.

Que, en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas DAVILA ADRIAN SEBASTIAN – CUIT N° 20-23769470-9, VIÑA PABLO OSCAR, CUIT N° 20-71254725-8, EL ALMACEN DIGITAL S.A.S – CUIT N° 30-71685206-3 y de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LTDA – CUIT N° 30- 70917623-0.

Que en razón de lo requerido en las especificaciones técnicas aprobadas mediante Anexo II de la Resolución D.P.S.P. N° 405/2025, no se recibieron las muestras pertinentes por parte de los oferentes, no cumpliendo así con lo establecido en el pliego de la presente contratación.

Que a tal efecto, corresponde dejar sin efecto la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 07/2025 RAF 503, actuando bajo lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34°, Punto 59, el cual reza "En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la licitación, rechazar toda o parte de las propuestas...".

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina el artículo 12 de la Ley Provincial N°777.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

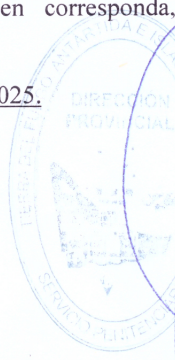
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°07/2025, RAF 503, referente a la adquisición uniforme fagina gris "XIII Promoción de Aspirantes a agentes penitenciarios, del Instituto Superior de Ciencias Penitenciarias del Servicio Penitenciario, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N° 473 /2025.

S.P.P.
G.M



Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIAREL
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur